CONTRALORÍA GENEZADE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

RACH/rach

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN Nº 165, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 05. MAY 09 * 023250

La Contraloría General ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se modifica resolución N° 8152 de 2005, del Ministerio del Interior que declaró calidad de exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a doña Amelia Irma Salinas Arevalo, RUN N° 2.556.332-8, ex funcionaria de la ex Universidad Técnica del Estado, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer notar a Ud. que procede reliquidar nuevamente el beneficio, toda vez que de acuerdo con los artículos 25 y 2° transitorio de la ley N° 15.386, considerando además que la señora Salinas Arevalo tiene derecho a que su pensión se calcule de acuerdo a la especial modalidad dispuesta por el artículo 128° del decreto con fuerza de ley N° 338 de 1960, el monto de la pensión inicial debe ascender a \$924.550.-, y no como se ha considerado en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA ABOGADO JEFE BUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERA DE LA PERUBLICA

AL SEÑOR
JEFE DE DIVISION
ADMINISTRACION Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

0/9 FEB 2009



TOWA DE PARTIES

CONTRALORIA DE TOMA DE RAZON RECEPCION

Sub, Dep

Sub. Dep. Sub. Dep.

Blanes Nec

Amilitaria

V:O:P:U:y

RETRENDACION

ORIGINAL



MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 8152 DE 2005 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 165

Santiago, 07 de Enero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

 $1\,^{\circ}$ Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004

> 01 de Diciembre de 2005



CURSA CON ALCANCE 023250 Oficio

6668990 6164400

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 8152 de fecha 13-12-2005, por el siguiente:

Concédase a la Sra.: SALINAS AREVALO AMELIA IRMA, RUT: 02556332-8, Exonerada de la U.T.E. (USACH), el beneficio de Pensión No Contributiva en Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 823.206 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 2003

Reajustar al	:	01	de	Diciembre	de	2003	\$	831.026
-		01	de	Diciembre	de	2004	\$	851.636
		01	de	Diciembre	de	2005	\$	882.465
		01	de	Diciembre	de	2006	\$	901.173
		01	de	Diciembre	de	2007	Ś	968.220

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

OSVALDO GALLADO SAEZ JEFE DÍVISION ADM. Y FINANZAS MINISTERIO DEL INTERIOR